



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y
TIERRAS PROGRAMA
EMPODERAR
PROYECTO DE ALIANZA RURALES II – PAR II



**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE AGROPECUARIOS
GUALBERTO VILLARROEL “APRAGVI”**

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
(IPEI)**

Consultoría Individual por producto para Asistencias

La **Asociación de Productores de Agropecuarios Gualberto Villarroel “APRAGVI”**, invita a profesionales interesados sírvase remitir, Carta de expresiones de Interés, Hoja de vida debidamente documentada, para la siguiente consultoría:

REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE DE LA CONSULTORÍA	PRECIO REFERENCIAL
IPEI - 1	1	Servicio	Asistencia Técnica Productiva y de Manejo Integrado de Plagas (MIP)	Bs. 12.000,00
IPEI- 2	1	Servicio	Asistencia Técnica en Operación y Manteniendo de Sistemas de Riego Tecnificado	Bs. 12.000,00

La información referida a los TDRs de la Asistencia Técnica pueden ser descargados en la página web www.empoderar.gob.bo sección convocatorias.

Las expresiones de interés deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a **horas 10:00 del 27 de julio de 2021**. Las expresiones de interés que se presenten fuera de plazo serán rechazadas. No se aceptarán propuestas electrónicas.

La apertura Sobres se realizará el mismo día a horas **10:15** en la sede de la **Asociación de Productores de Agropecuarios Gualberto Villarroel “APRAGVI”**, ubicado en cruce Villa Unión Zona Gualberto Villarroel del Municipio de Entre Ríos Provincia Carrasco del Departamento de Cochabamba, final Km 260 carretera nueva a Santa Cruz.

Señores:

Asociación de Productores de Agropecuarios Gualberto Villarroel “APRAGVI”, consultas
Sra. Virginia Cala Escalante Cel.: **73777744, 71724126, 68440386.**

Ref. IPEI – 1. Asistencia Técnica Productiva y Manejo Integrado de Plagas (MIP)

Ref. IPEA- 2. Asistencia Técnica en Operación y Mantenimiento de Sistemas de Riego Técnico.

Remitente:

Los sobres cerrados se dejarán en la sede de la **Asociación de Productores de Agropecuarios Gualberto Villarroel “APRAGVI”**.

Cochabamba, 13 de julio de 2021



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

IPEDI – 1 Asistencia Técnica Productiva y de Manejo Integrado de Plagas (MIP)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES
CONSULTORÍA: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PRODUCTIVA Y DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Tierras, a través del Proyecto de Alianzas Rurales II, incentiva la producción del área rural, promoviendo alianzas productivas entre pequeños productores rurales organizados y otros actores económicos.

El Proyecto de Alianzas Rurales II tiene como objetivo mejorar el acceso al mercado de pequeños productores rurales, a través del financiamiento de Planes de Alianza, entre organizaciones de pequeños productores y un agente de mercado.

La **Asociación de Productores de Agropecuarios Gualberto Villarroel “APRAGVI”** ha constituido una Alianza Rural con ALBA TROPICAL S.R.L. y SRA. LIDIA CHAMBI FLORES. Para la provisión de frutos de piña fresco donde la empresa privada ALBA TROPICAL S.R.L. se dedica a la compra-venta de piña en fresco para exportarla principalmente al mercado de Chile y la Sra. Lidia Chambi Flores que es una comerciante mayorista que recibe la piña fresca en el mercado Campesino de Cochabamba para traspasarla y reenviarla preferentemente al mercado de La Paz, y, luego a Potosí y Sucre, en las cantidades y precios establecidos en el contrato.

La **Asociación de Productores de Agropecuarios Gualberto Villarroel “APRAGVI”**, ha suscrito un convenio de transferencia de recursos con el Proyecto de Alianzas Rurales II, para efectuar inversiones en infraestructura productiva máquinas, equipos, y asistencia técnica enmarcados en el Plan de la Alianza.

Para llevar adelante la ejecución de las actividades del Plan de Alianza, de **Asociación de Productores de Agropecuarios Gualberto Villarroel “APRAGVI”**, requiere la contratación de servicios de un Consultor para la **Asistencia Técnica Productiva y Manejo Integrado de Plagas (MIP), en cultivo de PIÑA**, con el fin de alcanzar los objetivos y resultados programados.

2. DATOS GENERALES

Nombre de la Alianza	Asociación de Productores de Agropecuarios Gualberto Villarroel “APRAGVI” - ALBA TROPICAL S.R.L. y SRA. LIDIA CHAMBI FLORES
Convenio de financiamiento	CON/VAC/151/19
Código de la Alianza	CBA-0345-4-153-3
Organización	Asociación de Productores de Agropecuarios Gualberto Villarroel “APRAGVI”
Comunidad	Gualberto Villarroel

3. OBJETIVOS

Brindar capacitación y asistencia técnica en Producción de frutos de Piña y Manejo Integrado de Plagas (MIP) y en manejo y aplicación de productos fitosanitarios químicos y tratamiento de residuos y/o desechos sólidos y/o líquidos, en función de proteger la salud y el medio ambiente.

3.1. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA

Capacitar a los miembros de la organización en Manejo Tecnológico y Ambiental, para reducir la incidencia de plagas y Enfermedades y asegurando una mejor producción del Frutos de Piña

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitación en manejo tecnológico e integral del cultivo de Piña.
- Capacitación en manejo integrado de plagas y enfermedades del cultivo de Piña.
- Capacitación en costos de producción cultivo de piña
- Capacitación en almacenamiento y comercialización del cultivo de Piña.

4. ALCANCES DE LA CONSULTORIA

El (la) consultor es responsable de asegurar los resultados de la consultoría, desarrollando lo siguiente:

- Conjuntamente los beneficiarios se debe elaborar un plan consensado de acompañamiento y ejecución de las actividades relacionadas con la consultoría, este plan deberá contar con un cronograma de Actividades y un detalle las Actividades y resultados que se tienen que lograr.
- Elaborar una propuesta técnica de asistencia técnica y capacitación en manejo integral de plagas y enfermedades en el cultivo de Piña durante el ciclo productivo.
- Enseñar a aplicar tácticas para el manejo del cultivo y la aplicación del MIP para disminuir y/o eliminar las plagas identificadas del cultivo de Piña.
- Enseñar y aplicar actividades de preparación de extractos orgánicos que coadyuven en el control de plagas y enfermedades en el cultivo.
- Realizar asistencia técnica y seguimiento individual en sus parcelas de cultivo a los beneficiarios de la organización para mejorar las condiciones de producción de Piña.
- Implementar medidas de Mitigación Ambiental y Cambio Climático.

5.- ACTIVIDADES MINIMAS A SER EJECUTADAS

Las Sigüientes actividades, mínimas e indicativas, deberán ser desarrolladas por el consultor contratado para el logro de los productos de la presente consultoría.

5.1. Capacitación a los productores en buenas prácticas en Piña.

Programa de Manejo integrado de Piña (MIP- Piña), debe ser consensado con todos los productores desde el inicio de la ejecución de la consultoría hasta el final. El programa considerara eventos teóricos en aula y prácticos en campo.

El programa de Manejo Integrado de Piña (MIP-Piña), deberá abarcar los temas prácticos y teórico tal como se detalla en los talleres de capacitación a realizarse.

5.2. Asistencia técnica individual en los lugares de producción del cultivo de Piña:

El consultor elaborara las fichas técnicas y el llenado con datos de los lugares de producción visitados de cada uno de los socios con información sistematizada de aplicación de los talleres realizados.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

El proyecto de Alianzas Rurales -PAR, espera contar con informes de cada etapa, que expliciten todas las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados con documentos de respaldo que sirvan como medio de verificación de los logros alcanzados en la asociación.

Consecuentemente el consultor deberá entregar los siguientes productos mínimos a satisfacción de la supervisión asignado, según detalle siguiente:

6.1.- Un informe de planificación (para la consultoría) avalado por los representantes de la asociación donde detalle claramente los talleres de capacitación, el programa por cada taller y el cronograma de capacitación donde refleje la ejecución de talleres. Tal programa y cronograma deberá ser consensuado con todos los productores beneficiarios del proyecto, como máximo a los 10 días de la firma del contrato.

6.2.- Primer Taller

- ✓ Beneficios de la Materia Orgánica
- ✓ Elaboración de Abonos orgánicos
- ✓ Producción de compost.
- ✓ Seguimiento en el manejo de composteras.
- ✓ Ventajas de la utilización de compost a base de estiércol de bovino.
- ✓ Cosecha de compost.
- ✓ Entregar de manual de composteras a cada socio
- ✓ Prácticas en la elaboración de Compost.

6.3.- Segundo taller

- ✓ Suelos aptos para el cultivo de Piña
- ✓ Preparación de suelos
- ✓ Abonamiento y fertilización
- ✓ Tipos de siembra
- ✓ Cantidad de hijuelos
- ✓ Distancias de siembra
- ✓ Riego
- ✓ Control de Malezas
- ✓ Cosecha de Piña
- ✓ Prácticas de Campo (Elaboración del Biol)

6.4.- Tercer taller

- ✓ Identificación de plagas (morfología, biología y ciclo biológico).
- ✓ Síntomas de daño, partes vegetales afectadas por enfermedades y plagas.
- ✓ Estado fenológico del cultivo de Piña cuando ocurre el ataque de plagas y enfermedades.
- ✓ Conocimiento teórico y práctico de plagas y enfermedades más comunes como ser: Cochinilla, Mancha amarilla, Nematodos, Mosca de la fruta, polilla, podredumbre y otros



- ✓ Componentes de plaguicidas a Aplicar
- ✓ Formas de nombrar a los plaguicidas que se utiliza en todo el ciclo productivo de piña (desde la preparación de suelo la plantación, cosecha y pos cosecha)
- ✓ Clasificación de plaguicidas por etiquetas y socializar los cuidados de medio ambiente y la salud humana
- ✓ Lista actualizada y disponible en mercado de Cochabamba de plaguicidas de categorías III y IV que puedan ser utilizadas para el cultivo de Piña
- ✓ Control fitosanitario.
- ✓ Uso de plaguicidas de categorías III y IV
- ✓ Medidas de precaución para reducir riesgos por intoxicación.
- ✓ Uso de Equipos de protección personal (EPP)
- ✓ Uso y limpieza de la mochila fumigadora
- ✓ Prácticas de campo (Elaboración de biofungicidas y bioinsecticidas ecológicas)
- ✓ Prácticas de campo (Elaboración de trampas ecológicas)

6.5.- Cuarto taller

- ✓ Época de cosecha del cultivo de Piña
- ✓ Equipos tecnológicos de Cosechadoras, postcosecha de Piña
- ✓ Clasificación de frutos de piña para salida a comercialización.
- ✓ Proceso de Cosecha de Piña
- ✓ Empaque a piña
- ✓ Desarrollo y Socialización de costos de producción de Piña
- ✓ Prácticas de Campo

El consultor deberá elaborar todos los instrumentos documentales propios de la consultoría, como ser, manuales, Cartillas, formularios, base de datos, información de proveedores, insumos, logística, Etc.

El consultor implementará medidas de Mitigación Ambiental con la construcción de depósitos donde se podrá almacenar envases de los productos químicos a utilizarse.

6.6.- Presentación de Productos. - La presentación de los productos de acuerdo con los talleres realizados se presentará de la siguiente manera:

Un informe (Por Cada Taller).- Los resultados de la **Asistencia Técnica en Manejo Integrado de Plagas en el cultivo de Piña**, el informe estará de acuerdo a los puntos **6.2, 6.3, 6,4 y 6.5** de acuerdo a lo siguiente:

a). - Una memoria por cada uno de los talleres realizados (4 memorias), que contengan lo siguiente:

- Programa de capacitación sobre los temas a tratar.
- Contenido mínimo de los temas tratados en los talleres de capacitación realizados.
- Fotografías del evento de capacitación practica realizadas.
- Lista con firmas de las personas asistidas al evento de capacitación.
- Cartillas sobre, el evento de capacitación realizado.

b).- Fichas técnicas llenado con datos de las parcelas visitadas de cada socio (por lo menos el 50 %), con información sistematizada, que contenga:



- Nombre del socio
- Superficie sembrada o a sembrar por el socio
- Presencia de plagas y enfermedades actual o anteriormente.
- Tratamientos que realiza el socio (Nombre de los productos químicos que utiliza). (Insecticidas y Fungicidas)
- Actividades de manejo realizado en el cultivo de piña por el socio.
- Área de cultivo de Piña, variedad, cantidad producida al año (tn), Precio de venta Bs/tn.
- Fotografías de las actividades realizadas en los lugares visitados.

c). - Medida de Mitigación Implementada con la construcción del depósito de envases para la organización.

- Fotografías de las actividades realizadas en los lugares visitados.

El Informe del primer Producto, será la entrega de la memoria del informe de planificación, El segundo producto será la entrega de las memorias del primer y segundo taller realizado y las fichas técnicas llenadas por cada uno de los productores.

Para el informe del Tercer producto se entregará las memorias del tercero y cuarto taller realizados y las fichas técnicas llenadas por cada uno de los productores más la medida de mitigación implementada con la construcción del depósito de envases para los productos químicos.

La entrega del Informe de Planificación y el informe final se realizará en forma impresa y digital, la impresa y digital se realizará en 3 copias (Dos copias serán para el PAR y otra copia para la organización).

7.- SUPERVISION

La supervisión del Consultor estará a cargo del Comité de administración / Monitoreo de la organización y el personal técnico de la Regional Cochabamba.

8.- CRONOGRAMA DE PAGOS Y ENTREGA DE PRODUCTOS

Cronograma	Detalles del Hito	Días Calendario	Monto
Primer producto	Presentación del Informe de Planificación detallado en el punto 6.1	A los 10 días de la Firma de Contrato	10 %
Segundo Producto	Presentación del Informe del primer y segundo (Taller) de acuerdo con los puntos detallados en el 6.2 y 6,3	A los 30 días de la Firma de Contrato	40 %
Tercer Producto	Presentación del informe del tercer y cuarto (Taller) de acuerdo con los puntos detallados en el 6.4 y 6,5	A los 60 días de la Firma de Contrato	50 %

9.- DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El contrato tendrá una duración según el cronograma de actividades previsto en el Plan de Alianza (60 Días)

10.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

La contratación del Consultor (a), estará dentro la asignación presupuestaria del plan de alianza bajo el componente de asistencia técnica o capacitación con un presupuesto de Bs. 12.000,00 (Doce Mil, 00/100 bolivianos), a pagarse de acuerdo a la programación de hitos. Este monto incluye gastos de insumos, material de capacitación y la construcción del depósito de las Medidas Ambientales y otros. Sin embargo, aspectos que tengan que ver con gastos operativos, logísticos y de material auxiliar (fotocopias, textos, insumos, refrigerios, alimentación, etc.) será encarada a iniciativa y concertación con la asociación

11.- OBLIGACIONES IMPOSITIVAS

El consultor emitirá la respectiva factura y/o descargo por los servicios prestados, que sea solicitado por la OPP, caso contrario se procederá a la retención impositiva de ley.

12.- REQUISITOS PROFESIONALES

Él (La) candidato (a) debe cumplir con los siguientes requisitos:

12.1.- Formación Profesional

- Licenciado en Ingeniería Agronómica, Egresado y/o Técnico Superior en Agronomía.

12.2.- Experiencia General

- Experiencia general como profesional mínima de 2 años

12.3.- Experiencia Específico

- Mínimo 1 año de experiencia específica en Manejo Integrado de Plagas (MIP)
- Manejo Integrado del Cultivo (MIC) de Piña y otros.
- Experiencia en Capacitación y talleres de asistencia técnica
- Conocimientos del idioma de la zona (deseable)

13.- CONDICIONES DE TRABAJO

El consultor desempeñará sus funciones en la comunidad donde se encuentra la asociación. Asimismo, la ejecución de la asistencia técnica se desarrollará en la región o área de implementación del Plan de Alianza y de acuerdo al cronograma establecido. Los costos de pasajes, viáticos, material impreso y estadía se incluyen en el precio de la consultoría.



Marció Sánchez Rojas
**PRESIDENTE- ASOCIACIÓN DE
PRODUCTORES AGROPECUARIOS
GUALBERTO VILLARROEL "APRAGVI"**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

IPEDI – 2 ASISTENCIA TÉCNICA EN OPERACIÓN Y MANTENIENDO DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES
ALIANZA: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE AGROPECUARIOS GUALBERTO VILLARROEL “APRAGVI” - ALBA TROPICAL S.R.L. y SRA. LIDIA CHAMBI FLORES.
CONSULTORÍA: ASISTENCIA TÉCNICA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes e información general:

El Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Tierras, a través del Proyecto de Alianzas Rurales II, incentiva la producción del área rural, promoviendo alianzas productivas entre pequeños productores rurales organizados y otros actores económicos.

El Proyecto de Alianzas Rurales II tiene como objetivo mejorar el acceso al mercado de pequeños productores rurales, a través del financiamiento de Planes de Alianza, entre organizaciones de pequeños productores y un agente de mercado.

La Organización de pequeños productores: **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE AGROPECUARIOS GUALBERTO VILLARROEL “APRAGVI”** ha constituido una Alianza Rural con el comprador ALBA TROPICAL S.R.L. y SRA. LIDIA CHAMBI FLORES para la producción y entrega de Frutos de Piña.

La Organización de pequeños productores: **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE AGROPECUARIOS GUALBERTO VILLARROEL “APRAGVI”** ha suscrito un convenio de transferencia de recursos con el Proyecto de Alianzas Rurales II, para efectuar inversiones en Equipos de riego por aspersión, Motobombas de agua a caudal de 2 pulgadas y asistencia técnica enmarcados en el Plan de la Alianza.

Para llevar adelante la ejecución de las actividades del Plan de Alianza, la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE AGROPECUARIOS GUALBERTO VILLARROEL “APRAGVI”**, requiere la contratación de servicios de un Consultor para la **Asistencia Técnica en Operación y Manteniendo de Sistemas de Riego Tecnificado**

Asistencia técnica en riego tecnificado.

Con las actividades de asistencia técnica, se pretende compatibilizar los derechos de agua en relación con los aportes y las nuevas condiciones de distribución de agua para riego con las capacidades organizativas, de manera que el técnico estará orientado a realizar actividades de capacitación y asesoramiento para la definición de los siguientes aspectos para la gestión del sistema:

- Estructura organizacional y administrativa
- Operación del sistema de riego, distribución y entrega de agua
- Organización de los usuarios y gestión del sistema de riego
- Mantenimiento de Equipos

Para ello se plantea realizar talleres comunales con los beneficiarios, donde se consoliden acuerdos sobre las formas de operación y distribución de agua entre las familias. Así mismo, en cada uno de los sectores se realizarán actividades organizacionales que permita asumir las responsabilidades para las nuevas condiciones de operación y distribución de agua del sistema de riego tecnificado.

Datos generales.

Nombre de la Alianza	Asociación de Productores de Agropecuarios Gualberto Villarroel “APRAGVI” - ALBA TROPICAL S.R.L. y SRA. LIDIA CHAMBI FLORES
Convenio de	CON/VAC/151/19

financiamiento	
Código de la Alianza	CBA-0345-4-151-3
Organización	Asociación de Productores de Agropecuarios Gualberto Villarroel "APRAGVI"
Comunidad	Gualberto Villarroel

2. Objetivo General:

Brindar asistencia técnica en Gestión de riego parcelario, con la implementación de los emisores implementados con el plan de negocio, para la buena operación del sistema de riego por aspersión de **Asociación de Productores de Agropecuarios Gualberto Villarroel "APRAGVI"**.

3. Actividades de la consultoría:

- Desarrollar estrategias de operación y mantenimiento del sistema de riego parcelario, en el cultivo de Piña.
- Tiempos y horarios de riego en cada cultivo según el requerimiento óptimo del agua por tipo de suelo y capacidad de infiltración.
- Desarrollar talleres más prácticos en parcela y establecer normas y reglas de reparto de agua.
- Elaborar informes periódicos e informe final de acuerdo a contrato.

4. Productos:

El Proyecto Alianzas Rurales – PAR II, espera contar con informes de cada etapa, que expliciten todas las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados con documentos de respaldo, que sirvan como medio de verificación de los logros alcanzados en la asociación.

Consecuentemente el consultor deberá entregar los siguientes productos mínimos a satisfacción de la supervisión asignado, según detalle siguiente:

CUADRO Nº 1: PRODUCTOS DEL ASISTENTE TÉCNICO EN RIEGO TECNIFICADO

PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA	ALCANCES	PRODUCTOS A PRESENTAR	PLAZO	MONTO A SER CANCELADO
4.1	Elaborar un Plan de trabajo consensuado y aprobado por la OPP	Plan de trabajo.	10 días después de haber firmado el contrato	1.200,00
4.2	- Presentar a los usuarios (incluyendo mujeres) los alcances del plan de alianza. - Aclarar roles y funciones de los actores involucrados en el plan de alianza (taller de arranque). - Planificar actividades previstas de Acompañamiento, conjuntamente con	- Documento de contenido de los talleres - Registro de asistencia - Evaluación de los talleres - Formularios de asistencia técnica debidamente llenados	30 días después de haber firmado el contrato	4.800,00



	<p>los beneficiarios, por grupos beneficiarios.</p> <ul style="list-style-type: none">- Apoyar a los beneficiarios en la reorganización de la asociación según sus cargos si fuera necesario.- Visitas y recorridos de campo a las parcelas de todos los socios para verificar que se hayan instalado correctamente el sistema de riego por aspersión.- Verificar que se hayan entregado todos los elementos de riego necesarios para un correcto funcionamiento, esta actividad se debe verificar en la casa de todos los socios.- Desarrollo de un diseño esquemático/ Croquis de distribución del sistema riego Georreferenciado de cada beneficiarios una vez instalado sus equipos en sus parcelas con fotografías	<ul style="list-style-type: none">-Presentar informe de croquis georreferenciados y fotografías de cada beneficiario- Informe técnico		
4.3	<ul style="list-style-type: none">- Analizar las condiciones técnicas del sistema de riego instalado.- Elaborar un manual de operación del sistema de riego y realizar un taller de capacitación (motobomba, equipos de riego por aspersión).- Invitar a empresas de riego especializadas para un taller de capacitación sobre el manejo adecuado del equipo de riego por aspersión y método de riego por goteo, Spray Golden y otros métodos de riego según corresponda el área del proyecto y cultivos.- Tomar datos de humedad para establecer la frecuencia de riego.- Establecer el tiempo de riego en cada uno de los socios.- Establecer un registro de datos de todos los socios donde contenga tipo de cultivo, frecuencia de riego, horas de riego por cada periodo. (Reparto del agua).- Apoyar a la organización en su gestión interna de riego.- Elaborar un manual de operación y mantenimiento con presupuesto, de equipos (motobomba y equipos de riego por aspersión) de riego este documento deberá ser entregado a la Asociación.- Elaborar el plan anual de riego de los socios tomando en cuenta el caudal, costos de producción y calendario agrícola este documento deberá ser entregado a la Asociación.- Realizar un análisis en reunión de las fallas que están sucediendo en la operación del sistema de riego propuesto y plantear alternativas de solución.	<ul style="list-style-type: none">- Documento de contenido de los talleres- Registro de asistencia- Evaluación de los talleres- Formularios de asistencia técnica debidamente llenados-Documento de manual de operación y mantenimiento de motobomba y equipos de riego con su presupuesto.- Documento de Plan anual de riego- Fichas de costos de producción y la planilla de costos de producción de Piña consolidada- Informe técnico final en base al contenido mínimo inserto en los TDRs con sus respectivos anexos	60 días después de haber firmado el contrato	6000,00



	- Apoyar en la definición de las responsabilidades de la organización y usuarios para el mantenimiento del sistema de riego a usar. - Elaboración de costos de producción piña y antes del informe final socializar a los socios Sistematización y elaboración del informe final			
TOTAL				12.000,00

4.1. Producto 1: Plan de trabajo: Plan de trabajo (para la consultoría) avalado por los representantes de la asociación donde detalle claramente los talleres de capacitación, el programa por cada taller y el cronograma de capacitación donde refleje la ejecución de talleres.

4.2. Producto 2 (Informe a medio término). - Los resultados de la **Asistencia Técnica en Operación y Manteniendo de Sistemas de Riego Tecnificado** el informe estará de acuerdo al punto 4.2 del cuadro N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

- a) - Una memoria por cada uno de los talleres realizados, que contengan lo siguiente:
- Programa de capacitación sobre los temas a tratar
 - Contenido mínimo de los temas tratados en los talleres de capacitación realizados.
 - Fotografías del evento de capacitación practica realizadas.
 - Lista con firmas de las Personas asistidas al evento de capacitación
 - Cartillas sobre, el evento de capacitación realizado.

4.3. Producto 3 (Informe final): Los resultados de la **Asistencia Técnica en Operación y Manteniendo de Sistemas de Riego Tecnificado**, el informe estará de acuerdo al punto 4.3 del cuadro N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

- b) - Fichas técnicas llenado con datos de las parcelas visitadas de cada socio con información sistematizada, que contenga:
- Nombre del socio
 - Superficie instalada con sistema de riego propuesto
 - Actividades de manejo del sistema de riego.
 - Fotografías de las actividades realizadas en los lugares visitados.

5. Condiciones de trabajo:

La consultaría se desarrollará en el Municipio de Entre Ríos, comunidad de Gualberto Villarroel en la dirección del comité de monitoreo y el directorio de **Asociación de Productores de Agropecuarios Gualberto Villarroel "APRAGVI"**

6. Presupuesto de consultoría.

El monto total de la consultoría es Bs 12000 (Doce Mil 00/100 bolivianos), este costo comprende todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, honorarios del consultor, servicios no personales, materiales y suministros, los gastos de movilización, impresión de material, los gastos de preparación de informes, gastos de organización de talleres/curso de capacitación, el monto del contrato incluye todos los impuestos de ley; el consultor será responsable de su cumplimiento.

7. Obligaciones impositivas

El consultor emitirá la respectiva factura y/o descargo por los servicios prestados, que sea solicitado por la OPP, caso contrario se procederá a la retención impositiva de ley.

8. Forma de pago

El monto total convenido será cancelado de acuerdo al avance del servicio en función al cumplimiento de las actividades detalladas en al siguiente cuadro:

Productos	Detalles del Producto	Plazo	Monto
Producto 1	Presentación del primer Informe de Planificación de acuerdo al punto 4.1 del cuadro 1	A los 15 días de la Firma de Contrato	10 %
Producto 2	Presentación del segundo informe (Taller) de acuerdo de acuerdo al punto 4.2 del cuadro 1	A los 35 días de la Firma de Contrato	40 %
Producto 3	Presentación del tercer informe (Taller) de acuerdo al punto 4.3 del cuadro 1	A los 60 días de la Firma de Contrato	50 %

9. Plazo de Ejecución:

El contrato tendrá una duración de 60 días, de acuerdo a cronograma a presentar por el consultor y los informes requeridos para el desarrollo de la consultoría. En caso de que se le otorgue una ampliación de plazo al consultor, no se incrementara el monto del contrato.

10. Supervisión y Coordinación

El trabajo realizado por El Consultor, estará supervisado por el coordinador asignado por la OPP y fiscalizado por Oficial de Alianzas del PAR II, el mismo que cumplirá las siguientes funciones:

- Verificar y exigir el cumplimiento del contrato del Consultor.
- Verificar y aprobar los productos entregados por el consultor
- Aprobar los informes del Consultor para realizar los pagos indicando expresamente que se han cumplido los alcances establecidos para cada producto intermedio y final.
- Verificar la calidad y la veracidad del producto final del consultor

11. Perfil del consultor (a):

El Consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo.

Formación Profesional

Profesionales en Ciencias Agronómicas, Ciencias Agrícolas, Ingeniería en Riegos con grado de Licenciatura, Técnico Superior y/o Egresado.

Experiencia Profesional General

Mínimo dos años de experiencia general.

a. Experiencia Profesional Específica

- Al menos 1 año en diseño, implementación y manejo de proyectos de riego tecnificado y uso eficiente del agua y/o dos proyectos diseñados o implementados.
- Experiencia en capacitación.
- Conocimiento del idioma de la zona (deseable).




Marcío Sánchez Rojas
**PRESIDENTE- ASOCIACIÓN DE
PRODUCTORES AGROPECUARIOS
GUALBERTO VILLARROEL "APRAGVI"**

Protocolo de Bioseguridad Institucional para su aplicación por el equipo técnico del EMPODERAR

Junio 2020 La Paz-Bolivia

Contenido

1. Introducción.....	2
2. Protocolo de Bioseguridad Institucional.....	2
2.1 Actividades en Oficina	4
2.1.1 Ingreso del personal técnico	4
2.1.2 Ingreso de personal de interés externo al EMPODERAR.....	4
2.2. Actividades en Comisión de Campo	5
2.2.1 Equipamiento de bioseguridad en vehículos y desinfección	5
2.2.2 Condiciones de bioseguridad para el personal en viaje	6
2.2.3 Bioseguridad en reuniones con productores-comunarios	7
2.2.4 Bioseguridad en el acompañamiento y la asistencia técnica.....	8
2.2.5 Bioseguridad en la prestación de servicios (PICAR).....	8
2.2.6 Actividades en comunidades para la ejecución de los subproyectos (PICAR)	9
3. Protocolo de manejo de casos: Sospechosos, Confirmados, Descartados y Probables Portadores.....	10
3.1 Caso Sospechoso	10
3.2 Caso Confirmado	10
3.3 Caso Descartado.....	11
3.4 Caso Asintomático con alta probabilidad de contagio (posible portador)	11
3.5 Grupos de riesgo.....	12
4. Recomendaciones para el uso de barbijo.....	12
5. Check List para actividades de campo	14

1 Introducción.

El Programa EMPODERAR dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras-MDRyT en estricto apego al cumplimiento de las disposiciones legales emanadas por el Gobierno Nacional para la implementación de medidas de bioseguridad, de salud e higiene ocupacional en la contención de la emergencia sanitaria generada por el Covid 19; implementará un Plan de Bioseguridad Institucional para la realización de las actividades enmarcadas en la ejecución del Proyecto de Alianzas Rurales Financiamiento Adicional (PAR II-FA) y del Proyecto de Inversiones Comunitarias en Áreas Rurales (PICAR).

El presente Protocolo de Bioseguridad Institucional instrumentaliza condiciones de equipamiento y

procedimientos de bioseguridad para el retorno progresivo a la realización de actividades en oficina y campo en el trabajo a desarrollar con el sector productivo de Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) y Comunidades rurales; por tanto, las Unidades Operativas Departamentales (UOD) y Regionales (UOR) deberán velar por su estricto cumplimiento.

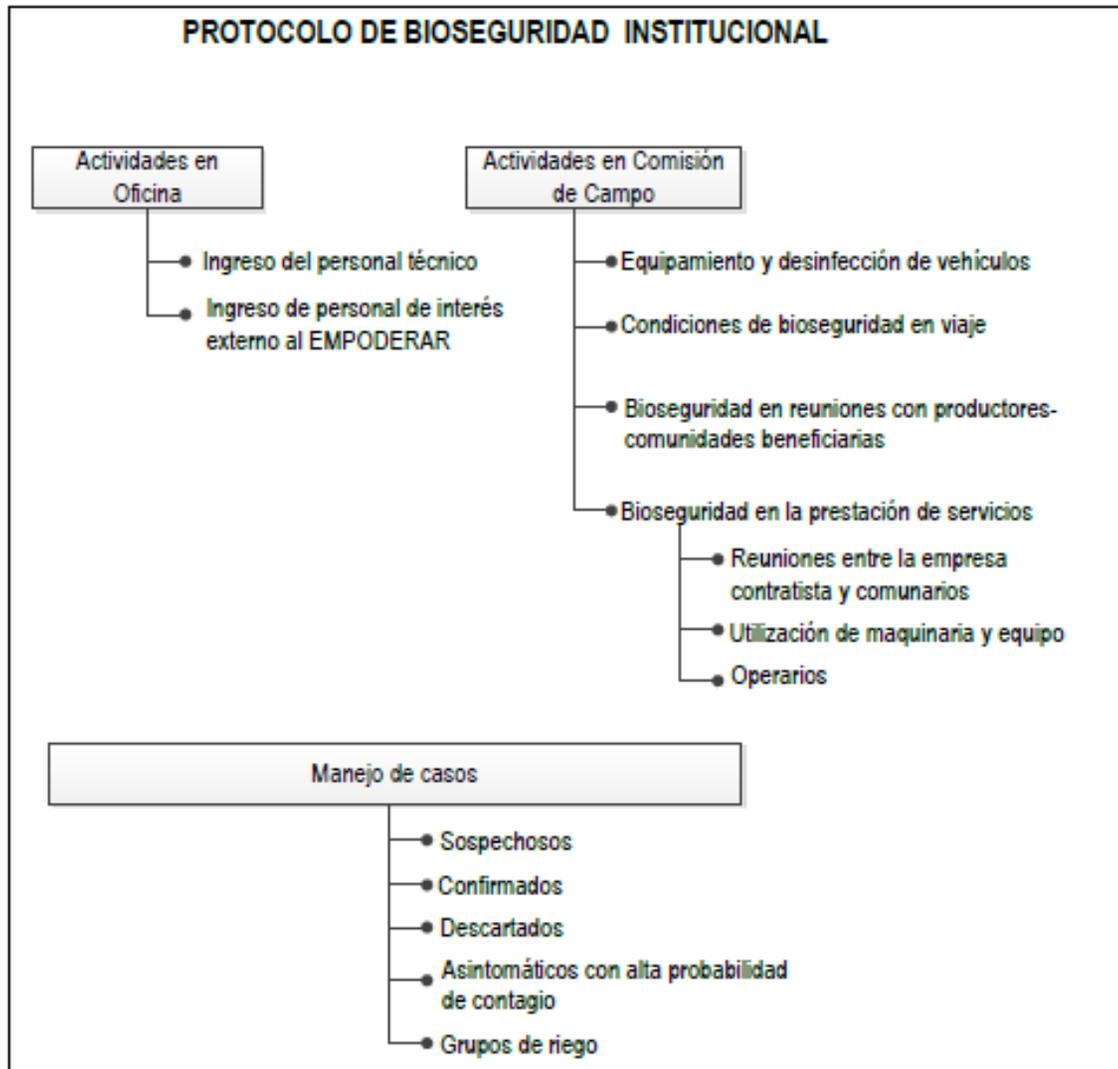
2. Protocolo de Bioseguridad Institucional.

En primera instancia las UOD, UOR y UCN deberán conocer las disposiciones nacionales en el marco de la Pandemia y considerar también la normativa establecida por los **Gobiernos Subnacionales** para no contravenir disposiciones que ocasionen infracciones o procesos en contra de la institución o su personal tipificados en el orden civil y/o penal. Es importante mencionar que queda bajo exclusiva responsabilidad del personal técnico el conocimiento y cumplimiento de dichas medidas.

Un detalle de la normativa vigente se presenta a continuación aunque cabe recalcar que las Autoridades Nacionales podrían emanar futuras disposiciones en el marco del manejo del COVID 19; que también será obligatorio conocer y aplicar por las UOD, UOR y UCN:

Instrumento Legal	Objetivo
Ley 1293	Para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el Coronavirus (Covid 19) , declara de interés y prioridad nacional, las actividades, acciones y medidas necesarias para la prevención, contención y tratamiento de la infección del Coronavirus (COVID-19).
D.S. N°4196	Declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del Coronavirus (COVID-19).
D.S. N°4199	Declara Cuarentena Total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19).
D.S. N°4200	Refuerza y fortalece las medidas en contra del contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
D.S. N°4205	Reglamenta la Ley N° 1293, de 1 de abril de 2020, para la Prevención, Contención y Tratamiento de la Infección por el Coronavirus (COVID-19)
D.S. N°4229	Amplía la vigencia de la cuarentena por la emergencia sanitaria nacional desde el 1° al 31 de mayo 2020; y establece la Cuarentena Condicionada y dinámica para la aplicación de las medias correspondientes que deberán cumplir los municipios y/o departamentos
D.S. N°4245	Continuar con la cuarentena nacional, dinámica y condicionada hasta el 30 de junio de 2020, según las condiciones de riesgo en las jurisdicciones de las Entidades Territoriales Autónomas-ETA's e iniciar tareas de mitigación para la ejecución de Planes de Contingencia por la Pandemia.

El Protocolo de Bioseguridad Institucional del EMPODERAR, se enmarca en los lineamientos establecidos por el Protocolo de Bioseguridad del MDRyT y contempla tareas de mitigación para el desarrollo de actividades en oficina y de campo. De la misma manera, establece acciones de bioseguridad para los consultores por producto y prestadores de servicios y finalmente un protocolo para el manejo de casos sospechosos, confirmados, descartados, asintomáticos y grupos de riesgo, tal como se muestra en el siguiente esquema:



Es importante mencionar que el EMPODERAR cuenta con una línea de telefonía celular para recibir mensajes de texto (solamente) relacionadas a “Consultas o Reclamos” que podrá ser empleado para facilitar la comunicación del público-meta con los proyectos PAR II y PICAR en el marco de la Pandemia COVID 19. El número de móvil es 71205615.

2.1 Actividades en Oficina

Insumos de bioseguridad para oficina

- Bandeja pediluvio al ingreso con lavandina al 8% (cuarta cuchara sopera/1 lt de agua).
- Pulverizador manual con contenido de 70 % alcohol.
- Desinfectante en aerosol para ambientes para rociar en la ropa.
- Una pistola de registro de temperatura a distancia.
- Alcohol en gel.
- Franela.
- Jabón líquido.
- Dispensador de toallas de papel en el tocador.
- Barbijos.

2.1.1 Ingreso del personal técnico

Procedimiento

- Designación de uno o dos responsables para controlar el ingreso y el registro de temperatura diario.
- Uso de barbijo obligatorio.
- Uso de lentes y traje de bioseguridad optativo.
- Uso de pediluvio para desinfección de zapatos.
- Desinfección de manos con pulverizador manual con alcohol al 70% o alcohol en gel antes y después del marcado en el registro biométrico.
- Registro diario de temperatura (no mayor a 37.2C° y no ausencia de tos) caso contrario impedir el ingreso y solicitar tomar contacto con SEDES (vía telefónica) desde su hogar solicitando tomar medidas de aislamiento de acuerdo a “Caso Sospechoso”.
- Observar el lavado de manos toda vez que se abandone el escritorio o se tenga contacto con diferentes superficies.
- Observar aislamiento social (al menos 1 ½ mts)
- Desinfectar superficie de escritorio con franela y alcohol, al finalizar la jornada.
- Evitar en lo posible reuniones aglomeradas preferir uso de teléfonos internos, whatsapp, correo electrónico.
- Despejar pasillos de muebles que impiden circulación, favorece la circulación de aire abriendo ventanas y colocar señalización para promover el aislamiento.

2.1.2 Ingreso de personal de interés externo al EMPODERAR

Procedimiento

- Registro en cuaderno: Nombre completo, Cédula de Identidad y número de celular.
 - Uso de barbijo obligatorio, de lo contrario impedir ingreso.
 - Uso de lentes y traje de bioseguridad optativo.
 - Uso de pediluvio para desinfección de zapatos.
 - Desinfección de manos con pulverizador manual con alcohol al 70% o alcohol en gel (este último debe estar disponible al ingreso, en salas de reuniones y escritorios).
 - Toma de temperatura a distancia, solo en caso de temperatura mayor a 37.2 °C, proceder a registrar la misma.
 - Mantener aislamiento de al menos 1 ½ mts. entre personas.
 - En caso de utilizar sala de reuniones entrar uno por uno y tomar asiento guardando la distancia establecida, no más de 10 personas.
- Disponer de un espacio específico para mochilas y otros accesorios previamente desinfectado con alcohol y al finalizar, luego de su retiro se desinfecta nuevamente el espacio con pulverizador.

2.2. Actividades en Comisión de Campo

Con el propósito de facilitar el traslado del personal técnico en vehículo oficial, la Unidad Operativa generará un letrero tamaño carta adherido a una superficie dura (cartón u otro) y plastificado con diurex de embalar. Deberá ser portado encima del panel del vehículo frente al chofer en el costado inferior izquierdo del parabrisas (interior), seguir el siguiente modelo (remitido en formato electrónico), será optativa la impresión a color o en blanco y negro:



Se deberá portar lo siguiente en cada comisión de viaje:

Documentación establecida en el Reglamento Interno del programa para uso de vehículos.

Nota de la Unidad de Coordinación Nacional (UCN) para facilitar circulación de vehículos.

Equipamiento de bioseguridad en vehículos y desinfección

Insumos de bioseguridad para vehículo	Procedimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Una Mochila de fumigación de 20 lts con lavandina diluida al 8%. • Desinfectante en aerosol para el interior de los vehículos. • Una pistola de registro de temperatura. • Alcohol en gel. <p>Pulverizador manual con contenido de 70 % alcohol.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bidón lavamanos con grifo de 40 litros. • Jabón líquido. • Lavandina al 8% (dilución cuarta cuchara sopera/1 lt) • Bolsas plásticas de basura negra para desechos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las UOD/UOR deberá realizar gestiones administrativas ante la UCN para contar con fondos y la aprobación de insumos a adquirir destinados al equipamiento de los vehículos. • Desinfectar el vehículo con la mochila fumigadora: <ul style="list-style-type: none"> • Al salir de la oficina y antes de pasar la última tranca de acceso al lugar de destino (tanto de ida como de vuelta). • A requerimiento de las autoridades locales. • Al terminar la Comisión de viaje para el resguardo del vehículo en garaje • Desinfección de vehículo con aerosol al salir del mismo y dejarlo cerrado para elevar temperatura dentro del vehículo. • No trasladar más de cuatro personas (chofer incluido). • Observar aislamiento social (1 ½ mts.)

2.2.2 Condiciones de bioseguridad para el personal técnico en viaje

Procedimiento

Insumos de bioseguridad para técnicos del programa

- Barbijo
- Lentes protectores (optativo).
- Alcohol en gel

- Las UOD/UOR deberá realizar gestiones administrativas ante la UCN para contar con fondos y la aprobación de insumos a adquirir destinados a la protección individual del personal técnico del Programa:
- Cada comisión de viaje deberá velar por el cumplimiento de la documentación de viaje y las tareas descritas a continuación.
- Realizar una reunión en forma oportuna para socializar el protocolo y coordinar la aplicación de medidas de bioseguridad.
- Queda prohibida la circulación de personas-vehículo entre horas 18:00 y 5:00 de la mañana, así como los sábados y domingos.
- Cada funcionario deberá estar identificado con su correspondiente credencial institucional actualizada.
- Uso de barbijo obligatorio durante todo el trayecto (uno por día).
- Practicar lavado de manos cada vez que se abandona el vehículo y antes de reingresar al mismo.
- Practicar desinfección de equipos electrónicos y otros.
- Observar aislamiento social (1 ½ mts).
- Reporte diario en un cuaderno que registre el control de temperatura de los miembros de la comisión durante el viaje a cargo del Chofer del vehículo (no mayor a 38° y presencia de tos).
- Antes de retornar a la oficina, el Chofer reporta el estado de salud de los miembros de la Comisión basado en los registros de temperatura efectuados.
- Casos sospechosos, se quedan en hogar para continuar con procedimiento descrito en el punto 3 "Manejo de Casos"

2.2.3 Bioseguridad en reuniones con productores-comunarios

Insumos de bioseguridad para técnicos del Programa

- Barbijo
- Lentes protectores (optativo)
- Alcohol en gel

Procedimiento

- Comunicar a Representante Legal de OPP ó de la Comunidad sobre las medidas de bioseguridad que deben observar los productores (uso de barbijo, lavado de manos y aislamiento social- 1 ½ mts entre personas).
- En las reuniones no se permitirá la participación de más de 10 productores.
- El Técnico asignado debe usar en todo momento barbijo y observar una distancia de 3 mts entre él y los productores.
- Proporcionar material de difusión relacionado al proyecto en lenguaje simple.
- Ser puntual y práctico en la toma de decisiones y en los procesos de capacitación.
- El respaldo del evento para fines de informe y justificación de gasto debe ser a sólo fotografías de la actividad realizada y la firma del Representante Legal y un productor en algún documento escrito.
- Concluida la actividad se deberá efectuar la desinfección del personal antes de ingresar al vehículo y del vehículo antes de salir del lugar de la realización del evento.

2.2.4 Bioseguridad en el acompañamiento y la asistencia técnica

Insumos de bioseguridad para consultores

- Barbijo (Uso obligatorio, uno por día)
- Lentes protectores (optativo)
- Alcohol en gel
-

Procedimiento

- Coordinar con la UOD para la realización de sus actividades y conocer el presente protocolo.
- Observar el cumplimiento de requisitos de bioseguridad establecidas por autoridades locales y coordinando con la OPP ó Comunidad beneficiaria. Las sanciones por el incumplimiento de cualquier normativa de bioseguridad serán asumidas en su totalidad por el consultor.
- Comunicar a Representante Legal de OPP ó Comunidad sobre las medidas de bioseguridad (uso de barbijo, lavado de manos y aislamiento social- 1 ½ mts entre personas).
- En las reuniones o actividades de capacitación no se permitirá la participación de más de 10 productores.
- Guardar la distancia de 3 mts entre el consultor y los productores.
- Practicar frecuentemente la desinfección de manos con Alcohol

en gel.

2.2.5 Bioseguridad en la prestación de servicios (PICAR)

Insumos de bioseguridad para empresas contratistas	Procedimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Pulverizador manual con contenido de 70 % alcohol. • Desinfectante en aerosol para rociar en la ropa. • Una pistola de registro de temperatura a distancia. • Alcohol en gel. • Jabón líquido. • Dispensador de toallas de papel en el tocador. • Barbijos. • Guantes de bioseguridad 	<ul style="list-style-type: none"> □ Comunicar a Representante Legal de OPP sobre las medidas de bioseguridad (uso de barbijo, lavado de manos y aislamiento social – al menos 1 ½ mts entre personas) • Uso de barbijo obligatorio. • Uso de lentes protectores es recomendable. • El uso de trajes de bioseguridad es optativo. • Desinfección de manos con pulverizador manual con alcohol al 70% o alcohol en gel. • Registro diario de temperatura (no mayor a 38° y no debe existir tos). • Observar el lavado de manos cada vez que se abandona el trabajo en la comunidad y se tiene contacto manual con diferentes superficies. • Observar aislamiento social (1 ½ mts)

2.2.6 Actividades en comunidades para la ejecución de los subproyectos (PICAR)

- La empresa debe genera su letrero para el vehículo: Nombre de la empresa, número de placa y Servicio que prestará a una comunidad específica. Deberá ser portado encima del panel del vehículo frente al chofer en el costado inferior izquierdo del parabrisas (interior). • La empresa debe conocer la normativa regional (departamental y municipal) para observar su aplicación. Las sanciones por el incumplimiento de cualquier normativa de bioseguridad serán asumidas en su totalidad por la empresa contratista. • La UOD exigirá el cumplimiento de medidas de bioseguridad establecidas por el EMPODERAR a las empresas contratistas y comunarios.
- Se comunicará previamente al Representante Legal de la comunidad beneficiaria sobre las medidas de bioseguridad a ser contempladas: uso de barbijo, lavado de manos y aislamiento social- al menos 1 ½ mts entre personas.
- La comunidad deberá nombrar a un responsable (un miembro del comité de control social) quien sea el encargado de controlar el cumplimiento de estas medidas de bioseguridad por parte de la empresa contratista y registrar en un cuaderno en caso de existir observaciones.



- En actividades de la ejecución de los sub-proyectos no se permitirá la reunión de más de 3 obreros juntos.
- Guardar la distancia de 3 mts entre los obreros y los comunarios.
- Practicar frecuentemente la desinfección de manos con Alcohol en gel en caso que no se disponga de agua y jabón.

2. Manejo de casos: Sospechosos, Confirmados, Descartados y Probables Portadores¹

Se describe en esta sección la metodología de manejo de los diferentes casos que se pueden presentar con relación a la enfermedad respiratoria aguda causada por el Covid-19. Están incluidos:

- Caso sospechoso
- Caso confirmado
- Caso descartado
- Caso Asintomático con alta probabilidad de contagio (posible portador)
- Grupos de riesgo

2.1 Caso Sospechoso

Se define como caso sospechoso aquel que cursa con síntomas compatibles con la enfermedad (Tos, fiebre, dolor de garganta y dificultad para respirar) y/o tiene el antecedente de provenir de zonas en donde se han reportado casos confirmados de Coronavirus

Procedimiento

- Si se verifica tos y temperatura mayor o igual a 37.2°C, consultar si ha tenido dolor de garganta, dificultad para respirar e indicar que no puede ingresar y que debe tomar contacto con el SEDES vía telefónica, guardando medidas de aislamiento en su hogar.
- El área de RR HH de la institución podrá comunicarse con el personal del SEDES para proporcionar los datos de la persona con síntomas sospechosos.
- El SEDES calificará si la o el servidor público cumple con los criterios para "caso sospechoso"
- El SEDES instruye el aislamiento del caso sospechoso
- En caso de no cumplir con los criterios, se maneja el caso como atención médica rutinaria
- Si se realiza la prueba y resulta positiva se califica al paciente como "caso confirmado"
- El SEDES realiza el seguimiento del caso en todas sus instancias
- Se otorgará un permiso especial mientras dure el proceso de aislamiento e identificación del virus



2.2 Caso Confirmado

Se define como caso confirmado aquel que cumpliendo con los requisitos de "caso sospechoso" resulta positivo en la prueba confirmatoria de Coronavirus.

Procedimiento

- El SEDES realiza la prueba confirmatoria y el paciente resulta positivo
- De acuerdo al estado general del paciente, el SEDES definirá las acciones a seguir
- Si el paciente se encuentra muy afectado, se realiza la internación en el centro médico de referencia
- Si el paciente no se encuentra muy afectado, se procede con el aislamiento en su domicilio o en el Hotel contratado por el Municipio
- La Caja de Salud deberá emitir la baja médica que corresponda en caso de ser caso confirmado
- El SEDES realiza el seguimiento del paciente en cualquiera de las situaciones

¹ Extractada del Protocolo de Bioseguridad MDRyT, 2020

- La o El servidor público o familiares darán a conocer a RRHH que el paciente es un "caso confirmado"
- El SEDES y RR HH analizan la influencia y tipo de interacción del "caso confirmado" con el resto de los servidores públicos, y evalúa la posibilidad de nuevos "portadores".
- Si el nivel de influencia e interacción es mínima o relativa, se realiza el manejo de los "posibles portadores" de manera individual
- Si el nivel de influencia e interacción es mayor e importante, se define declarar en cuarentena el o las áreas de trabajo con las que el "caso confirmado" ha tenido estrecha relación. En caso necesario, es posible definir la cuarentena de todo un centro de trabajo.
- El SEDES es la instancia autorizada para el manejo de los casos confirmados, sin embargo, por las limitaciones en la rápida atención y ante la dificultad de lograr una atención rápida; la persona que haya pasado el proceso de 14 días deberá contar con un certificado médico que acredite su estado de salud (adecuado y sin sospechas de COVID 19) debiéndose realizar análisis de sangre y otros que requiera el médico que emitirá el certificado.

2.3 Caso Descartado

Se define como caso descartado aquel que cumpliendo con los requisitos de "caso sospechoso" resulta negativo en la prueba confirmatoria de Coronavirus.

Procedimiento

- El SEDES realiza la prueba confirmatoria y el paciente resulta negativo
- El paciente coordina con la Caja de Salud sobre la conducta a seguir
- El caso es manejado como de atención médica rutinaria

2.4 Caso Asintomático con alta probabilidad de contagio (posible portador)

Se define como "posible portador" aquel que sin tener síntomas compatibles con la enfermedad respiratoria del Coronavirus, tiene el antecedente de situaciones en las cuales pudo haber adquirido el virus y se encuentre en su fase asintomática.

Procedimiento

- Las situaciones de las cuales se sospecha que existe un "posible portador" son:
 - Que la persona haya regresado recientemente de viaje, de un lugar que tenga reporte de casos positivos
 - Que la persona haya tenido contacto reciente con casos confirmados, dentro o fuera del trabajo
- El SEDES, y RR HH coordina con los "posibles portadores" e instruye su aislamiento domiciliario mientras se coordina con el Ministerio de Salud para que se realicen las pruebas de confirmación del caso.
- Si la prueba resulta positiva, se maneja al "posible portador" como "caso confirmado"
- Si la prueba resulta negativa, se maneja al "posible portador" como "caso descartado"

2.5 Grupos de riesgo

Se define como "Grupos de riesgo" a aquellos trabajadores que por su condición etárea o estado de salud tienen tendencia a mantener un nivel de defensa inmunológica alterada y/o disminuida.

Procedimiento

- Se encuentran en este grupo los siguientes casos:
 - Trabajadores que tienen 60 o más años cumplidos.
 - Trabajadoras en periodo de gestación o con hijos menores de 5 años.
 - Trabajadores que cursan actualmente con enfermedades crónicas: Diabetes, Insuficiencia renal, oncológicas, obesidad extrema, etc.
 - Trabajadores que cursan actualmente con alteraciones y enfermedades cardiovasculares



crónicas.

- RH verifica que los funcionarios que se consideren dentro de este grupo puedan acreditar de alguna manera que se encuentran en los casos mencionados.
- RH coordina con el área de trabajo donde desempeña sus funciones la persona, para que se apliquen las medidas:
 - Teletrabajo desde domicilio
 - Asistencia intermitente a la oficina.

3. Recomendaciones para el uso de barbijo

- La OMS recomienda:
 - Póngase el barbijo cuidadosamente de modo que cubra la boca y la nariz, y ajústelo ceñidamente para que no haya huecos entre la cara y la mascarilla.
 - Procure no tocarlo mientras lo lleva puesto.
 - Tan pronto como el barbijo se humedezca, cámbielo por otro que esté limpio y seco.
 - Retírelo manipulando por detrás y desechándolo rápidamente.
 - No vuelva a usar los barbijos
 - Evite tocar el barbijo mientras lo usa, si lo hace lávese las manos con un desinfectante
- Características del barbijo²:

PROTOCOLO DE DOTACIÓN DE BARBIJOS, GUANTES Y GAFAS DE SEGURIDAD

Tipos de barbijos, máscara de acetato



² Protocolo de Bioseguridad del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra-MDRyT, 2020

A continuación se describe el esquema de acuerdo al tipo de trabajo

N	NIVEL DE RIESGO	CARGO	INDICACIONES DE USO	TIPO BARBIJO	PERIODICIDAD DE DOTACIÓN
1	Alto riesgo	Personal que realiza trabajo de campo Ventanilla Única Choferes Almacenes	Uso permanente durante la realización del trabajo	Barbijo N95 Barbijo de Triple capa ó barbijo simple con máscara de acetato	1 vez por semana Si el barbijo es simple debe ser repuesto a diario : 5 veces x semana, además de ir con máscara de acetato.
2	Riesgo medio	Guardias de seguridad Despacho Ministerial UCAB Ventanilla Única	Se usa barbijo: - Permanente	Barbijo o mascarilla simple Barbijo Triple	5 x semana 1 x semana
3	Riesgo bajo	Personal Administrativo	Se usa barbijo: - Al interactuar con personas que presenten síntomas de resfrío o gripe	Barbijo o mascarilla simple	En caso necesario
4	Riesgo mínimo	Resto del personal, que puede realizar todo su trabajo remoto	- Al interactuar con personas externas	Barbijo o mascarilla simple	En caso necesario

4. Check List para actividades de campo

N°	Actividad	Cumplido	Pendiente
1.	Reunión de coordinación		
	Equipo que integra la comisión se organiza para implementar medidas del protocolo durante el viaje		
	Se toma conocimiento de normativas locales regionales y municipales de bioseguridad		
2.	Documentación de autorización		
	Cuenta con letrado de permiso oficial		
	Cuenta con copia de nota de UCN		
	Documentos establecidos en el reglamento interno de uso de vehículos		
3.	Cuenta con el KIT de bioseguridad para vehículo		
	• Una Mochila de fumigación de 20 lts		
	• Desinfectante en aerosol		
	• Una pistola de toma de temperatura		
	• Alcohol en gel		
	• Pulverizador manual con contenido de 70 % Alcohol		
	• Bidón lavamanos con grifo de 40 litros		
	• Jabón líquido		
	• Lavandina al 8%		
	• Bolsas plásticas de basura		
4.	Desinfección de vehículo		
	A la salida de la oficina (ida)		
	Última tranca antes del acceso al destino (ida)		
	A la salida del lugar de la actividad (vuelta)		
	Última tranca antes del acceso al destino (vuelta)		
	Antes de guardar en garage (vuelta)		
5.	Desinfección de pasajeros		
	Desinfección de los pies antes de entrar al vehículo		
	Desinfección dentro del vehículo		
	Lavado de manos (cada vez que se reingrese al vehículo)		
	Desinfectar equipos electrónicos (celulares y otros)		
6.	Condiciones de bioseguridad durante el viaje		
	Día 1: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 2: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 3: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 4: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 5: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 6: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	4 personas por vehículo		
	Credenciales actualizadas		
	Uso de Barbijos obligatorio y lentes optativo		
	Circulación prohibida desde 18:00 a 5:00 AM Horas		
	Circulación prohibida Sábados-Domingos		
	Reporte de estado de salud antes de retornar a la oficina		
7.	Bioseguridad en las reuniones de productores		
	Coordinar medidas con Representante Legal y OPP (uso de barbijos, lavado de manos y aislamiento social)		
	Reuniones con nomás de 10 productores		
	Aislamiento de 1 1/2 mts entre productores		
	Aislamiento de 3 mts entre técnico y productores		
	Uso de alcohol en gel para desinfección de manos		